



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna y la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento, y en representación del área solicitante, técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, todos de este Tribunal. -----

Mes

Mf

1

Se hace constar la inasistencia de las empresas SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene por objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 04/2024**, que se realiza para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio. -----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Participaron en este concurso las empresas SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. DE C.V.-----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veintiocho de febrero del presente año**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que las empresas inscritas para participar plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **uno de marzo del año en curso**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnica y económica de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que los sobres presentados por las empresas SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. DE C.V. contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisadas se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las trece con treinta minutos**. -----

El día de hoy a las doce horas con cincuenta minutos, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por las empresas SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. DE C.V. a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado: En cuanto a la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

La empresa SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los requisitos, debido a que como documento 4, si bien presenta el curriculum empresarial y las facturas, no presenta copias representativas de contratos o pedidos, ni algún otro comprobante que acredite la adjudicación de servicios similares a los licitados. Respecto al documento 10, no cumple satisfactoriamente al no ser llenado correctamente y, por consiguiente, se propone su descalificación, tal como se indica en las bases de la licitación, punto 7, causas de descalificación, inciso C: "Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso". -----

Respecto a la empresa ECOAIRES S.A. DE C.V., se observa que no cumple satisfactoriamente con los requisitos, ya que como documento 3, no proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años. Como documento 4, si bien presenta el curriculum empresarial y los contratos que acrediten la adjudicación de servicios similares a los licitados, no cumple con el mínimo de facturas indicadas. En consecuencia, se propone su descalificación, tal como se indica en las bases de la licitación, punto 7, causas de descalificación, inciso C: "Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso". -----

En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procedió al análisis de las propuestas económicas de las empresas SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. de C.V. -----

La evaluación realizada a la propuesta económica de la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., dio como resultado que cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta para la partida A de \$56,028.00 (cincuenta y seis mil veintiocho pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos. La propuesta para la partida B es de \$340,413.60 (trescientos cuarenta mil cuatrocientos trece pesos 60/100 m.n.) impuestos incluidos. El importe total de ambas propuestas es por la cantidad de \$396,441.60 (trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 m.n.) con impuestos incluidos. De igual manera, cumple con la presentación de la garantía de seriedad por

\$39,644.16 (treinta nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 m.n.). -----

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona moral MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán hago constar que se verificó que la persona física y las personas morales no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que la persona física y los representantes de la persona moral no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. -----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por la empresa referida, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente determinó lo siguiente: -----

PRIMERO. Con fundamento en el inciso "C" del numeral 7.- Causas de descalificación, es procedente DESCALIFICAR, las propuestas presentadas por las empresas SERVICOMER GARCÍA, S.A. DE C.V. y ECOAIRES, S.A. de C.V., toda vez que no cumplen con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación. -----

SEGUNDO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, es procedente adjudicar a la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., el contrato de la licitación pública número PODJUDTSJ-CA 04/2024 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la propuesta por la cantidad de \$396,441.60 (trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 m.n.) con impuestos incluidos. -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Acta siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día **seis de marzo del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el seis de marzo de dos mil veinticuatro con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 04/2024. -----

